



2024-219



TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:18-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-01-2024

Folio:2024-219
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ARNOLDO DE LA ROCHA NAVARRETE
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: CONSTRUCCION DE BANQUETA
Observaciones:
Temporal: ☒

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-307-098-00004-00-0000
Propietario: SILVIA YOLANDA LOZOYA DE GONZALEZ
Domicilio: CALL JESUS ANTONIO ALMEIDA 9211 COLONIA LOS PINOS

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990311	BANQUETAS	1	32.95	0.00	0.00		341.82
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	32.95	0.00	0.00		102.55
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			65.90	0.00	0.00		\$ 444.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-01-2024 6:55:38
Dirección: null
Usuario:

302c02140e2334f2f2276bdc3120fc6b8beb25b640937624021445bc0f941d15e7b68e103500b111049287973db9